



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 08:12 horas del día viernes 31 de enero del año 2020, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración del Sistema DIF Jalisco, ubicado en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo 2018-2024 en los siguientes términos.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Consejero Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a las Consejeras y Consejeros asistentes de la Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia.

Continuando de manera posterior con el desahogo de la presente sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla que en su calidad de Secretario Técnico verifique la presencia de las Consejeras y los Consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia.

Por lo que el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, da lectura a la lista dando cuenta de la asistencia de los siguientes Consejeros:



CONSEJERO PRESIDENTE

Mtro. José Miguel Santos Zepeda

CONSEJERO Y SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla

CONSEJEROS

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas

SUPLENTES

Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz

Suplente del Mtro. Juan Partida Morales

Dr. Alain Fernando Preciado López

Suplente del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, una vez verificada en la lista de asistencia la mayoría de las Consejeras y los Consejeros, declara la existencia de quórum legal para la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno, por lo que serán validados los acuerdos que en ella se aprueben.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez realizada la bienvenida y la declaración de quórum legal, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla en su calidad de Secretario Técnico, continúe con la presentación del orden del día y su desahogo.

Por lo que el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, da lectura y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal para Sesionar.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
5. Se somete a su consideración y en su caso aprobación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Organismo, así como su organigrama y plantilla de personal actual.
6. Se somete a su consideración y en su caso convalidación, la aplicación de los ingresos propios recaudados y no devengados de la operación del Órgano Desconcentrado “Museo Trompo Mágico” del ejercicio 2019, para destinarlos a cubrir capítulo 1000, relativo a sueldos, salarios y sus repercusiones.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se autorice el Orden del Día propuesto para la Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco.



Manifestándose la H. Junta de Gobierno mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 1

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente Orden del Día propuesto para esta Sexta Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.”

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en razón de que el contenido del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el día 20 de diciembre de 2019, misma que se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, solicita de no existir inconveniente, el que se pueda dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido.

A lo que la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, solicita que en los puntos tres y cuatro, del acta que se está discutiendo se anexen los listados de los tabuladores con cantidades específicas a cobrar o pagar y en el punto 9 se especifique la cantidad y el año en el que se realizó el ajuste, para que quede más preciso. Y en el punto 10 donde se aprobó el Código de Conducta del Organismo, se solicita se publique en la página institucional.

Comentando el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, que dicha solicitud será atendida.

Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, pide al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el punto del orden del día.



Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se apruebe el contenido del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el viernes 20 de diciembre de 2019.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el contenido del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el viernes 20 de diciembre de 2019, en los términos que se advierten en la misma”

5. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO SU ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DE PERSONAL ACTUAL.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa que el pasado 15 de agosto de 2019, en la Tercera Sesión Extraordinaria de ésta Junta de Gobierno, se aprobó el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un importe total de \$1,313'566,100.00 (Mil trescientos trece millones quinientos sesenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), el cual se aprobó de la siguiente manera:

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Monto Anteproyecto Presupuesto ejercicio 2020 aprobado por Junta de Gobierno</i>
<u>FEDERAL</u>	
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)</i>	<i>\$679'485,900.00</i>
<u>ESTATAL</u>	
<i>Transferencias y Asignaciones</i>	<i>\$589'012,700.00</i>
<u>Ingresos Propios</u>	<i>\$45'067,500.00</i>

La distribución del anteproyecto del presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2020 por capítulo de gasto se propuso de la siguiente manera:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	<i>Servicios Personales</i>	<i>\$409'139,700.00</i>
2000	<i>Materiales Y Suministros</i>	<i>\$39'103,858.97</i>
3000	<i>Servicios Generales</i>	<i>\$60'843,962.64</i>
4000	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>\$794'602,700.47</i>
5000	<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	<i>\$5'233,920.72</i>
7000	<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	<i>\$4'641,957.20</i>
TOTAL ==>		<i>\$1,313'566,100.00</i>



Este monto total cubre cuatro programas presupuestarios por sus siglas “PP” siendo los mismos conforme a la siguiente distribución:

- “PP” 356, denominado “*Seguridad Familiar*” por un importe de \$ 151´278,073.50 (Ciento cincuenta y un millones doscientos setenta y ocho mil setenta y tres pesos 50/100 M.N.)
- “PP” 357, denominado “*Seguridad Alimentaria*” por un importe de \$719´022,020.30 (Setecientos diecinueve millones veintidós mil veinte pesos 30/100 M.N.)
- “PP” 358, denominado “*Seguridad Social*” por un importe de \$388´878,764.97 (Trescientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)
- “PP” 341, denominado “*Seguridad Comunitaria*” por un importe de \$54´387,241.23 (Cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N.).

Distribución por Programa Presupuestario y Componente

Programa	% Proporción Apoyo Administrativo	Descripción del Componente	Importe Anual Directo	Proporción Apoyo Administrativo	Total
356		Seguridad Familiar	141,605,895.17	9,672,178.32	151,278,073.50
I1	2.75	Apoyos Directos otorgados a Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a garantizar sus derechos.	68,190,637.21	5,858,698.32	74,049,335.53
B2	-	Acciones de prevención realizadas y atención realizadas, para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia.	16,527,925.02	-	16,527,925.02
I3	1.64	Acompañamiento realizado a niñas, niños y adolescentes y sus familias para contribuir a garantizar sus derechos otorgados.	16,398,864.67	3,493,914.64	19,892,779.31
I4	0.05	Capacitación y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	9,748,987.87	106,521.79	9,855,509.66
I6	0.10	Apoyos económicos otorgados a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	30,739,480.39	213,043.58	30,952,523.97
357		Seguridad Alimentaria	580,799,348.58	138,222,671.72	719,022,020.30
I1	0.04	Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y/o condiciones de vulnerabilidad.	30,516,120.86	85,217.43	30,601,338.29
I2	64.84	Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia de acceso a la alimentación y/o en condiciones vulnerables.	541,107,176.92	138,137,454.29	679,244,631.21
I3	-	Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida.	9,176,050.80	-	9,176,050.80
358		Seguridad Social	327,969,606.76	60,909,158.21	388,878,764.97
I1	13.50	Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	96,598,965.91	28,760,882.68	125,359,848.59
I2		Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	127,218,151.29	-	127,218,151.29
O3	15.03	Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios.	88,454,031.66	32,020,449.38	120,474,481.04
I4	0.06	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios.	15,698,457.90	127,826.15	15,826,284.04
341		Seguridad Comunitaria	50,147,674.08	4,239,567.15	54,387,241.23
O1	1.55	Apoyos sociales otorgados a beneficiarios que presenten condiciones vulnerables y/o en comunidades de alta y muy alta marginación.	23,948,849.70	3,302,175.42	27,251,025.12
O2	0.44	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas en localidades de alta y muy alta marginación, para desarrollar habilidades y mejora de la calidad de vida.	26,198,824.38	937,391.73	27,136,216.11
900		Apoyo Administrativo	213,043,575.40	-	-
O1		Gestión y Apoyo Administrativo. Eficiencia institucional, para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.	213,043,575.40	-	-
Total			1,313,566,100.00	213,043,575.40	1,313,566,100.00

Posteriormente el día 27 de Diciembre pasado, se publica en el Periódico Oficial, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 aprobado por el Congreso del Estado, mediante decreto 27785/LXII/19, el cual asigna un presupuesto anual para éste Organismo Estatal por un monto total de \$1´266´125,277.00 (Mil doscientos sesenta y seis millones ciento veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), precisando que este importe no incluye los ingresos propios estimados que se proyecta recaudar por un monto de \$45´067,495.00 (Cuarenta y cinco millones sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Es importante precisar que en dicha publicación no incluye el monto definitivo asignado por la Federación para el Fondo de Aportaciones Múltiples en su modalidad de Asistencia Social, correspondiente al Ramo 33, mismo que se publica por parte de la federación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
Unidad Presupuestal - Unidad Responsable y Programa Presupuestario

UP	UR	PP	Programa Presupuestario	Importe
10	799	920	Gestión estratégica para el desarrollo sustentable de Jalisco	371,798,600
Total Unidad Responsable 799				371,798,600
Total Unidad Presupuestal 10				1,041,664,595
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL				
Secretaria del Sistema de Asistencia Social				
11	000	335	Estrategias para la superación de la Pobreza y Desigualdad	195,776,572
11	000	337	Ampliación de Oportunidades Educativas dirigidas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes	1,085,898,764
11	000	342	Generación de la red interinstitucional para la atención y desarrollo integral de las y los Adultos Mayores	301,343,560
11	000	346	Coinversión Social entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención de grupos prioritarios.	87,775,340
11	000	347	Modelo integral de atención para el acceso a la alimentación con calidad nutricia	62,908,410
11	000	350	Apoyo de Seguridad Social a personas lesionadas por las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara	1,269,000
11	000	351	Fortalecimiento Institucional para la Operación de Programas Sociales	74,150,408
11	000	912	Inclusión de Personas con Discapacidad	37,911,400
11	000	913	Apoyo al ingreso del hogar con jefatura femenina	90,503,264
Total Unidad Responsable 000				1,937,536,718
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)				
11	045	341	Seguridad Comunitaria	54,326,340
11	045	356	Seguridad Familiar	144,079,171
11	045	357	Seguridad Alimentaria	689,189,891
11	045	358	Seguridad Social	378,529,875
Total Unidad Responsable 045				1,266,125,277

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
Presupuesto por Unidad Presupuestal y por Objeto del Gasto
Ingresos Propios

Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Concepto General	Partida Genérica	Objeto del Gasto	Importe
					4155 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	92,300
11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social						48,979,996
045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)						45,067,495
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						45,067,495
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						45,067,495
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras						45,067,495
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros						25,964
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales						440,041
4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						41,892,300
4155 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles						1,038,200

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
Presupuesto por Unidad Presupuestal y por Objeto del Gasto
Ingresos Propios

Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Concepto General	Partida Genérica	Objeto del Gasto	Importe
					4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	1,671,000
046 Hogar Cabañas						3,912,500
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						3,912,500
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						3,912,500
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras						3,912,500
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales						3,912,500

SÁBADO 28 DE DICIEMBRE DE 2019 / Número 41. Sección IX

SÁBADO 28 DE DICIEMBRE DE 2019 / N

Con respecto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco respecto al presupuesto de egresos aprobado para el DIF Jalisco, se detecta una inconsistencia en la distribución del presupuesto de egresos, por lo que se solicitó a la Secretaría de la Hacienda Pública, el ajuste correspondiente, esto atañe a la determinación de suficiencia presupuestal del capítulo 3000 con fuente de financiamiento federal (FAM), debiendo ser en el capítulo 4000, contraviniendo con ello a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. La Secretaría de Hacienda Pública, ya hizo la corrección, por lo que en sus anexos, se encuentra el documento donde se aprecia la reclasificación en la fuente de financiamiento de recurso federal etiquetado.



Secretaría de la Hacienda Pública

SHP/DGPPEG/DPROG.11-045/00067/2020
Asunto: Notificación Presupuesto 2020
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2020

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.



Ing. Juan Carlos Martin Mancilla
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Presente

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el pasado día 28 de diciembre del año 2019, se publicó el Decreto número 27785/LXII/19, mediante el cual el Congreso del Estado hace del conocimiento la aprobación del Presupuesto de Egresos que se ejercerá para el año 2020.

En esta publicación se notifica que el presupuesto asignado al Organismo a su cargo asciende a la cantidad de \$1,266,125,277.00 (Mil doscientos sesenta y seis millones ciento veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.), el cual deberá apegarse a la normatividad presupuestal y programática correspondiente, bajo los principios de racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y austeridad, todos ellos instruidos como mecanismos eficientes y eficaces del control del gasto público por el Gobernador del Estado de Jalisco.

La distribución del presupuesto por Objeto de Gasto y Fuente de Financiamiento es de la siguiente manera:

Partida	Des.	Descripción Partida/Detalle	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			Importe
			11 Recursos Fiscales	15 Recursos Federales	25 Recurso Federal Etiquetado	
4151	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales		409,139,796		409,139,796
4152	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	39,077,831			39,077,831
4153	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	50,150,986		8,506,793	68,707,779
4154	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	72,547,479		679,485,503	762,033,382
4155	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,195,727			4,195,727
4157	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	961,702			961,702
01		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Programa acompañar la ausencia)	2,009,260			2,009,260
Total Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)			168,942,765	409,139,796	688,042,696	1,266,125,277

El presupuesto se conforma de los siguientes Programas Presupuestarios:

UP	UR	PP	Programa Presupuestario	Importe
11	045	341	Seguridad Comunitaria	54,326,340
		356	Seguridad Familiar	144,079,171
		357	Seguridad Alimentaria	689,189,891
		358	Seguridad Social	378,529,875
Total Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)				1,266,125,277

UP	UR	PART	DEST	CONCEPTO	FF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SFF	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	INICIAL 2020
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)									
11	045	4151	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	15	Recursos Federales	53001A	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	409,139,796
11	045	4152	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	39,077,631
11	045	4153	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	50,150,986
11	045	4153	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	25	Recursos Federales	86001A	Fondo de Aportación para Asistencia Social (FAM-FAS)	8,566,793
11	045	4154	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	72,547,479
11	045	4154	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25	Recursos Federales	86001A	Fondo de Aportación para Asistencia Social (FAM-FAS)	679,485,903
11	045	4155	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	4,195,727
11	045	4157	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	961,702
11	045	4157	01	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Programa acompañar la ausencia)	11	Recursos Fiscales	11001A	Recursos Fiscales	2,009,260
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE									1,266,125,277

Asimismo, dentro de la aprobación al presupuesto de egresos 2020 se aprecia disminución al mismo con respecto a la fuente de financiamiento estatal por un importe de \$10'930,119.00. De la disminución en comento, corresponde \$1'696,300.00 a la cancelación del proyecto RECREA Escuela para la Vida, que se tenía convenido con la Secretaría de Educación. La diferencia restante de \$9'233,819.00 atiende a una disminución neta que principalmente afecta al capítulo 4000, por lo que el DIF realiza los ajustes necesarios en el presupuesto de egresos que se propone para autorización en esta sesión ordinaria.

Nota.- Los importes se encuentran redondeados en virtud que afectan a partidas específicas del clasificador por objeto del gasto, pero que, por los montos aprobados, no es relevante detallar las diferencias en la presentación, sin embargo si se encuentran considerados en la distribución del presupuesto de egresos propuesto para su respectiva aprobación.

Es importante resaltar que, junto con el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, previa validación por los miembros de Junta de Gobierno, se solicitó recurso adicional a la Secretaría de la Hacienda Pública, para hacer frente al impacto al salario por incremento salarial en el año 2020, fortalecimiento de programas sociales y actualización de prestaciones contractuales, así como asignación para gastos inherentes a la operación de las dependencias directas del extinto IJAS, entre otros; para lo cual, el DIF no resultó beneficiado con asignación presupuestal adicional.

De manera gráfica se presentan las modificaciones propuestas conforme a las publicaciones del presupuesto de egresos 2020, con respecto a fuentes de financiamiento estatal y federal:

CAPITULO	DENOMINACION CAPITULO	Anteproyecto Presupuesto 2020 -FF Estatal-	Presupuesto Egresos 2020 según publicaciones POEJ	Diferencia entre Anteproyecto 2020 y Presupuesto Egresos 2020 FF Estatal
1000	<i>Servicios Personales</i>	409,139,700.00	409,139,796.00	96.00
2000	<i>Materiales Y Suministros</i>	39,077,858.97	39,077,631.00	- 227.97
3000	<i>Servicios Generales</i>	60,403,962.64	58,707,779.00	- 1,696,183.64
4000	<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	73,224,500.47	63,990,686.00	- 9,233,814.47
5000	<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	4,195,720.72	4,195,727.00	6.28
7000	<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	2,970,957.20	2,970,962.00	4.80
TOTAL ==>		589,012,700.00	578,082,581.00	- 10,930,119.00

COMPARATIVO FAM ANTEPROYECTO CON PUBLICACIÓN POEJ				
CAPITULO	DENOMINACION CAPITULO	Anteproyecto Presupuesto 2020 -FF Federal-	Presupuesto Egresos 2020 según publicaciones POEJ	Diferencia entre Anteproyecto 2020 y Publicación Presupuesto Egresos 2020 POEJ
1000	Servicios Personales			-
2000	Materiales Y Suministros			-
3000	Servicios Generales		8,556,793.00	8,556,793.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	679,485,903.00	679,485,903.00	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-
TOTAL ==>		679,485,903.00	688,042,696.00	8,556,793.00

COMPARATIVO FAM ANTEPROYECTO CON PUBLICACIÓN DOF				
CAPITULO	DENOMINACION CAPITULO	Anteproyecto Presupuesto 2020 -FF Federal-	Presupuesto Egresos 2020 según publicaciones POEJ	Diferencia entre Anteproyecto 2020 y Presupuesto Egresos 2020 FF Estatal
1000	Servicios Personales			-
2000	Materiales Y Suministros			-
3000	Servicios Generales			-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	679,485,903.00	689,127,527.00	9,641,624.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-
TOTAL ==>		679,485,903.00	689,127,527.00	9,641,624.00

Es importante comentar que para la implementación y operación de los lineamientos emitidos por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emitidos por el Sistema Nacional DIF, denominado “Estrategia

Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, se requiere realizar estrategias para el fortalecimiento de seguridad alimentaria, por lo que detona en modificaciones en la distribución de proyectos institucionales y programas presupuestarios con el objeto de atender el marco regulatorio en comento.

Una vez conocido el proceso que guarda la asignación presupuestal inicial para la operación del Sistema DIF en el ejercicio 2020, se propone la siguiente distribución del presupuesto de ingresos y egresos para su respectiva aprobación, siendo de la siguiente manera:

Propuesta:

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Monto Presupuesto de Ingresos Ejercicio fiscal 2020</i>
<u>FEDERAL</u>	
<i>Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)</i>	<i>\$689'127,527.00</i>
<u>ESTATAL</u>	
<i>Transferencias y Asignaciones</i>	<i>\$578'082,581.00</i>
<i>Ingresos Propios</i>	<i>\$45'067,500.00</i>
<i><u>TOTAL= →</u></i>	<i>\$1,312'277,603.00</i>

Capítulo	Denominación Capítulo por Objeto del Gasto	Distribución Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2020
1000	Servicios Personales	409,139,796.00
2000	Materiales Y Suministros	39,103,584.97
3000	Servicios Generales	59,147,808.93
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	795,010,524.04
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,233,927.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,641,962.06
TOTAL ==>		1,312,277,603.00

PP	Descripción Programa Presupuestario	Distribución Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2020
356	Seguridad Familiar	149,568,166.67
357	Seguridad Alimentaria	730,131,957.13
358	Seguridad Social	384,707,563.96
341	Seguridad Comunitaria	47,869,915.24
TOTAL ==>		1,312'277,603.00



**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020 –
Clasificación por rubro del Ingreso**

RUBRO DEL INGRESO		CONCEPTO	TOTALES PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
5000 PRODUCTOS	5100 PRODUCTOS	Intereses Cobrados por Arrendamiento Intereses cobrados por servicios CAI Intereses bancarios (ingresos propios) Intereses por inversiones (ingresos propios) Intereses bancarios Intereses por inversiones	4.304.460
6000 APROVECHAMIENTOS	6100 APROVECHAMIENTOS	Multas e indemnización no fiscal, reintegros de origen federal	250.000
	6200 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	Multas, Sanciones y recuperación de capital (Origen Estatal)	24.465
7000 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7100 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Ingresos por Cuotas de Recuperación Ingresos por empresas generadoras (expendedoras) Pláticas Prematrimoniales Ingresos por ayuda en Arrendamientos Ingresos por atención a personas con discapacidad Ingresos por cuotas alimentarias Ingresos por atención en el desarrollo integral del adulto mayor Ingresos por servicios en CADI's Otros ingresos	40.488.570
8000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8200 APORTACIONES	Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF)	689.127.527
9000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9100 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco	578.082.581
Total de Ingresos			1.312.277.603

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL CAPÍTULO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	501 FAM RAMO 33 FONDO V	607 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL)	401 FAM RAMO 33 INTERESES Y PENALIZACIONES	405 ESTATAL INTERESES Y PENALIZACIONES	406 INGRESOS PROPIOS INTERESES Y PENALIZACIONES	404 INGRESOS PROPIOS	605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES)
----------	-------------	----------------------------------	-------------------------------	---	---	---	---	----------------------------	--

1000	SERVICIOS PERSONALES	409.139.796,00	-	409.139.796,00	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.103.584,97	-	-	-	-	-	25.954,00	39.077.630,97
3000	SERVICIOS GENERALES	59.147.808,93	-	-	-	-	-	440.041,00	58.707.767,93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	795.010.524,04	689.127.527,00	-	1.750.000,00	2.039.014,00	763.917,00	37.339.369,00	63.990.697,04
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5.233.927,00	-	-	-	-	-	1.038.200,00	4.195.727,00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4.641.962,06	-	-	-	-	-	1.671.000,00	2.970.962,06
T O T A L ==>		1.312.277.603,00	689.127.527,00	409.139.796,00	1.750.000,00	2.039.014,00	763.917,00	40.514.564,00	168.942.785,00

CLASIFICACIÓN POR PROYECTO INSTITUCIONAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	501	607	401	405	406	404	605
			FAM RAMO 33 FONDO V	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL)	FAM RAMO 33 INTERESES Y PENALIZACIONES	ESTATAL INTERESES Y PENALIZACIONES	INGRESOS PROPIOS INTERESES Y PENALIZACIONES	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES)
001	Recurso pendiente de asignar proyectos	4.641.962,06	-	-	-	-	-	1.671.000,00	2.970.962,06
002	Apoyo Administrativo a la Operación	514.779.548,08	-	409.139.796,00	-	-	-	1.504.195,00	104.135.557,08
004	Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa de desayunos escolares en planteles escolares del estado de Jalisco.	8.630.000,00	-	-	-	-	-	8.630.000,00	-
005	Entrega de dotación de alimento a niñas y a niños de 1 a 4 años 11 meses del estado de Jalisco.	59.077.742,24	59.077.742,24	-	-	-	-	-	-
006	Programa para Personas de Atención Prioritaria (PAP)	162.418.637,00	162.418.637,00	-	-	-	-	-	-
008	Fortalecer a la población afectada por contingencia o algún fenómeno socioorganizativo por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el estado de Jalisco.	1.706.892,00	1.706.892,00	-	-	-	-	-	-
010	Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales).	11.273.547,50	11.273.547,50	-	-	-	-	-	-
013	Entrega de Apoyos asistenciales en coordinación con la Red del Sistema DIF Municipales	14.043.506,50	8.043.506,50	-	-	-	-	-	6.000.000,00
019	Reequipamiento de unidades básicas de Rehabilitación.	11.593.218,04	-	-	-	-	-	-	11.593.218,04
029	Implementar centros de atención especializada en terapia familiar en DIF municipales del Estado de Jalisco por medio de equipamiento de áreas psicológicas para fortalecer la atención.	250.000,00	-	-	-	-	-	-	250.000,00
038	Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	5.000.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-
039	Brigada de registro extemporáneo.	700.000,00	-	-	-	-	-	-	700.000,00
043	Asegurar alimento para la operación de los comedores asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF Municipales	46.461.592,60	46.461.592,60	-	-	-	-	-	-
044	Reequipamientos para los centros de convivencia y alimentación para adultos mayores.	6.673.000,00	-	-	-	-	763.917,00	-	5.909.083,00
045	Equipamientos para centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios.	3.000.000,00	-	-	-	-	-	-	3.000.000,00

046	Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la unidad de tratamiento residencial para menores en Zapotlán el Grande.	306.007,50	306.007,50	-	-	-	-	-	-
047	Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, atendidos por la dirección de prevención.	32.789.500,00	32.789.500,00	-	-	-	-	-	-
048	Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.	832.000,00	832.000,00	-	-	-	-	-	-
049	Entrega de apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando su empoderamiento a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar.	5.000.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-
050	Fortalecer unidades de atención a la violencia familiar (UAVIFAM) del estado de Jalisco.	4.039.014,00	-	-	-	2.039.014,00	-	-	2.000.000,00
059	Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco	26.480.510,00	11.563.842,00	-	1.750.000,00	-	-	3.256.668,00	9.910.000,00
066	Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco.	2.194.262,50	2.194.262,50	-	-	-	-	-	-
080	Implementar la Estrategia del Club de la Salud del niño y la niña en los Centros de Atención Infantil del Estado de Jalisco	510.000,00	-	-	-	-	-	-	510.000,00
093	Creación de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	1.600.000,00	-	-	-	-	-	-	1.600.000,00
095	Entrega de desayunos escolares a niños, niñas y adolescentes en planteles de educación básica ubicados en el estado de Jalisco	323.240.127,71	323.240.127,71	-	-	-	-	-	-
101	Prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	2.400.000,00	-	-	-	-	-	-	2.400.000,00
111	Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHET.	136.000,00	136.000,00	-	-	-	-	-	-
135	Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio-organizativo en el Estado de Jalisco.	5.600.928,00	5.600.928,00	-	-	-	-	-	-
136	Apoyos asistenciales en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco	13.482.941,45	13.482.941,45	-	-	-	-	-	-
140	Centros REUNE para los sistemas DIF Municipales.	12.371.264,00	-	-	-	-	-	7.923.701,00	4.447.563,00

141	Equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo, e infraestructura, para fortalecer los espacios de almacenamiento de los sistemas DIF municipales del Estado de Jalisco.	2.000.000,00	-	-	-	-	2.000.000,00	-
142	Equipamiento y reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer el Departamento de Estrategias Alimentarias del Estado de Jalisco.	7.750.000,00	-	-	-	-	7.750.000,00	-
143	Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer al Departamento de Nutrición Escolar en planteles escolares del Estado de Jalisco.	6.950.000,00	-	-	-	-	6.950.000,00	-
502	Día del Niño	73.000,00	-	-	-	-	-	73.000,00
503	Día de las Madres	213.000,00	-	-	-	-	-	213.000,00
506	Día del Padre	162.000,00	-	-	-	-	-	162.000,00
514	Certamen Reina de los Adultos Mayores, Jalisco 2020	183.000,00	-	-	-	-	-	183.000,00
517	Reconocimiento del Gobierno de Jalisco a sus Adultos mayores Distinguidos	138.000,00	-	-	-	-	-	138.000,00
518	Jornada Deportiva y Cultural del Adulto Mayor	170.000,00	-	-	-	-	-	170.000,00
570	Cumplimiento al artículo 12 fracción XVIII inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo	780.197,00	-	-	-	-	-	780.197,00
571	Día del Servidor Público	21.000,00	-	-	-	-	-	21.000,00
572	Altar de Muertos y Nacimiento	33.400,00	-	-	-	-	-	33.400,00
574	Encuentro cultural y deportivo PREVERP.	50.000,00	-	-	-	-	-	50.000,00
575	Brindar un retorno seguro a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del estado de Jalisco.	285.000,00	-	-	-	-	-	285.000,00
576	Difusores Infantiles - Participación Infantil.	50.000,00	-	-	-	-	-	50.000,00

582	Material lúdico para grupos de UNI 3.	20.000,00	-	-	-	-	-	20.000,00	
585	Centro especializado para erradicar las conductas violentas hacia las mujeres (CECOVIM).	227.000,00	-	-	-	-	-	227.000,00	
607	Formando y cascando por la prevención de la violencia y la adicción.	300.000,00	-	-	-	-	-	300.000,00	
609	Fortalecimiento del Centro de Capacitación y Recreación en Tapalpa.	610.804,82	-	-	-	-	-	610.804,82	
610	Fortalecimiento de promotora en las localidades de alta y muy alta marginación en los municipios de Mezquitic y Bolaños para contribuir a la seguridad alimentaria.	829.000,00	-	-	-	-	829.000,00	-	
611	Apoyos asistenciales para garantizar el pleno ejercicio, la protección y promoción para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	200.000,00	-	-	-	-	-	200.000,00	
613	Formación en equidad de género a grupos de desarrollo comunitario.	700.000,00	-	-	-	-	-	700.000,00	
618	Participación en el evento World Master Athletics Championship en Ontario Canada	800.000,00	-	-	-	-	-	800.000,00	
623	Creer en paz, jóvenes sin violencia	500.000,00	-	-	-	-	-	500.000,00	
651	Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle en el Estado de Jalisco	2.500.000,00	-	-	-	-	-	2.500.000,00	
652	Fortalecer la educación de niñas y niños de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil C.A.D.I. de DIF Jalisco, a través del uso de la tecnologías (Tic,s).	3.000.000,00	-	-	-	-	-	3.000.000,00	
653	Acompañar la ausencia a los familiares de los desaparecidos en el Estado de Jalisco.	2.500.000,00	-	-	-	-	-	2.500.000,00	
TOTAL ==>		1.312.277.603,00	689.127.527,00	409.139.796,00	1.750.000,00	2.039.014,00	763.917,00	40.514.564,00	168.942.785,00

CLASIFICACIÓN POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	501	607	401	405	406	404	605
				FAM RAMO 33 FONDO V	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL)	FAM RAMO 33 INTERESES Y PENALIZACIONES	ESTATAL INTERESES Y PENALIZACIONES	INGRESOS PROPIOS INTERESES Y PENALIZACIONES	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES)
356	SEGURIDAD FAMILIAR		139.895.987,76	50.627.349,50	56.653.902,95	1.750.000,00	2.039.014,00	-	3.271.668,00	25.554.053,31
	I1	Apoyos Directos entregados a Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a garantizar sus derechos.	67.190.664	44.489.342	9.421.173	1.750.000	0	0	3.256.668	8.273.482
	B2	Acciones de prevención realizadas y atención realizadas, para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia.	16.527.930	0	14.974.152	0	0	0	15.000	1.538.778
	I3	Acompañamiento realizado a niñas, niños y adolescentes y sus familias para contribuir a garantizar sus derechos otorgados.	16.398.890	0	15.095.390	0	0	0	0	1.303.500
	I4	Capacitación y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	9.749.018	0	8.152.583	0	0	0	0	1.596.435
	I6	Apoyos económicos entregados a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	30.029.485	6.138.008	9.010.605	0	2.039.014	0	0	12.841.859
357	SEGURIDAD ALIMENTARIA		591.909.277,14	544.736.506,95	19.745.893,52	-	-	-	26.159.000,00	1.267.876,67
	I1	Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y o condiciones de vulnerabilidad.	30.516.148,88	-	3.989.210,07	-	-	-	26.159.000,00	367.938,81
	I2	Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia de acceso a la alimentación y/o en condiciones vulnerables.	553.913.372,25	544.736.506,95	8.276.927,44	-	-	-	-	899.937,86
	D3	Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida.	7.479.756,00	-	7.479.756,00	-	-	-	-	-
358	SEGURIDAD SOCIAL		323.798.402,11	80.280.729,10	164.926.913,21	-	-	763.917,00	8.036.901,00	69.789.941,80
	I1	Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	94.724.948,41	28.819.136,50	45.275.052,58	-	-	-	-	20.630.739,33
	I2	Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	127.218.156,00	-	119.090.793,00	-	-	-	113.200,00	8.014.163,00
	A3	Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios.	99.205.105,47	51.461.592,60	561.067,63	-	-	763.917,00	7.923.701,00	38.494.827,24
	I4	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios.	2.650.192,23	-	-	-	-	-	-	2.650.192,23

SEGURIDAD COMUNITARIA		43.630.347,84	13.482.941,45	22.725.765,44	-	-	-	-	7.421.640,95	
341	A1	Apoyos sociales otorgados a beneficiarios que presenten condiciones vulnerables y/o en comunidades de alta y muy alta marginación.	17.431.493,99	13.482.941,45	2.773.591,64	-	-	-	-	1.174.960,90
	A2	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas en localidades de alta y muy alta marginación, para desarrollar habilidades y mejora de la calidad de vida.	26.198.853,85	-	19.952.173,80	-	-	-	-	6.246.680,05
TOTAL ===>		1.099.234.014,86	689.127.527,00	264.052.475,13	1.750.000,00	2.039.014,00	763.917,00	37.467.569,00	104.033.512,73	
APOYO ADMINISTRATIVO										
900	01	Gestión y Apoyo Administrativo. Eficiencia institucional para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.	213.043.588,14	-	145.087.320,87	-	-	-	3.046.995,00	64.909.272,27
	GTOTAL ===>		1.312.277.603,00	689.127.527,00	409.139.796,00	1.750.000,00	2.039.014,00	763.917,00	40.514.564,00	168.942.785,00

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y COMPONENTE

Código	% Proporción Apoyo Administrativo	Componente Nombre Corto	Importe Anual Directo	Proporción Apoyo Administrativo	Total Presupuesto Aprobado
356	Seguridad Familiar		139.895.987,76	9.672.178,90	149.568.166,66
11	2,75	Apoyos Directos entregados a Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a garantizar sus derechos.	67.190.664,41	5.858.698,67	73.049.363,09
B2	-	Acciones de prevención realizadas y atención realizadas, para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia.	16.527.929,98	-	16.527.929,98
13	1,64	Acompañamiento realizado a niñas, niños y adolescentes y sus familias para contribuir a garantizar sus derechos otorgados.	16.398.889,77	3.493.914,85	19.892.804,62
14	0,05	Capacitación y acciones otorgadas que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	9.749.018,35	106.521,79	9.855.540,15
16	0,10	Apoyos económicos entregados a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	30.029.485,24	213.043,59	30.242.528,83
357	Seguridad Alimentaria		591.909.277,14	138.222.679,99	730.131.957,13
11	0,04	Acciones de fortalecimiento y capacitaciones otorgadas a beneficiarios y municipios con carencia alimentaria y o condiciones de vulnerabilidad.	30.516.148,88	85.217,44	30.601.366,32
12	64,84	Apoyos alimentarios otorgados a personas con carencia de acceso a la alimentación y/o en condiciones vulnerables.	553.913.372,25	138.137.462,55	692.050.834,81
D3	-	Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida.	7.479.756,00	-	7.479.756,00
358	Seguridad Social		323.798.402,11	60.909.161,85	384.707.563,96
11	13,50	Apoyos asistenciales otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	94.724.948,41	28.760.884,40	123.485.832,81
12	-	Servicios y acciones de atención integral, otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	127.218.156,00	-	127.218.156,00
A3	15,03	Apoyos económicos otorgados a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios.	99.205.105,47	32.020.451,30	131.225.556,76
14	0,06	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas a beneficiarios y personal operativo de grupos, instituciones y municipios.	2.650.192,23	127.826,15	2.778.018,38
341	Seguridad Comunitaria		43.630.347,84	4.239.567,40	47.869.915,24
A1	1,55	Apoyos sociales otorgados a beneficiarios que presenten condiciones vulnerables y/o en comunidades de alta y muy alta marginación.	17.431.493,99	3.302.175,62	20.733.669,61
A2	0,44	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento otorgadas en localidades de alta y muy alta marginación, para desarrollar habilidades y mejora de la calidad de vida.	26.198.853,85	937.391,79	27.136.245,64
900	Apoyo Administrativo		213.043.588,14	-	-
01	-	Gestión y Apoyo Administrativo. Eficiencia institucional, para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.	213.043.588,14	-	-
100		TOTAL	1.312.277.603,00	213.043.588,14	1.312.277.603,00



ESTRUCTURA ORGÁNICA 2020

Se anexa al presente la propuesta de Estructura Orgánica 2020

Por lo descrito de manera detallada con anterioridad, dentro de las atribuciones del Director General conforme lo establece el artículo 78 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y diverso 38 fracción II del Código de Asistencia Social, se pone a su consideración la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como su organigrama y plantilla de personal, conforme los anexos y lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, conforme a las cédulas anexas.

En el mismo sentido, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, haciendo uso de la voz, comenta que básicamente la estructura se establece bajo 4 ejes, de operación, que es seguridad Familiar, donde están los proyectos de apoyo directo a las comunidades, la seguridad alimentaria que es donde está el mayor rubro presupuestal, la seguridad social y la seguridad comunitaria.

Destacando que para presentar el presupuesto 2020, se tomó como base el presupuesto 2019 como se solicitó, sin embargo, habrá que recordar que durante el ejercicio 2019, el DIF Jalisco recibió varias dependencias directas del extinto IJAS, por lo que se nos pidió se realizara una solicitud de ampliación de recurso a la Secretaría de la Hacienda Pública, sin embargo, al final del ejercicio no se realizó la ampliación solicitada. Por lo que tendríamos que solicitar una ampliación de manera posterior, para poder continuar con la operación de los dos albergues que recibimos.

A lo que comenta la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, que solo se tendrá que considerar que nos encontramos en procesos de austeridad.

Por lo que el Mtro. José Miguel Satos Zepeda, ante el comentario de la Mtra. Casillas y al no existir ninguna otra duda o solicitud de aclaración, pide al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla que, en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el presente punto de acuerdo, en el entendido de que de manera posterior si se requiriera mayor recurso, este se solicitara por la vía ordinaria, para hacer frente a dichas obligaciones.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como su Organigrama y Plantilla de Personal actual, conforme los anexos, y la autorización para facultar a la Dirección General conjuntamente con la Subdirección General Administrativa, para que de acuerdo a las necesidades del propio Sistema, puedan realizar transferencias internas presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen.

Siendo así, que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como su Organigrama y Plantilla de Personal, conforme los anexos y lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, conforme a las cédulas anexas. Autorizando de igual

manera, el facultar a la Dirección General conjuntamente con la Subdirección General Administrativa, para que de acuerdo a las necesidades del propio Sistema, puedan realizar transferencias internas presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen.”

6. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO CONVALIDACIÓN, LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS Y NO DEVENGADOS DE LA OPERACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO “MUSEO TROMPO MÁGICO” DEL EJERCICIO 2019, PARA DESTINARLOS A CUBRIR CAPÍTULO 1000, RELATIVO A SUELDOS, SALARIOS Y SUS REPERCUSIONES.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa que dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, publicado el pasado 27 de diciembre 2019 conforme decreto 27785/LXII/19, no se encuentra considerado presupuesto para la operación del “Museo Trompo Mágico”, en virtud que en el ejercicio 2019, se encontraba incorporado a la Secretaría de Cultura, por lo que durante el transcurso de dicho año, se celebró convenio de colaboración para la transferencia de recursos para pago de servicios personales, materiales y suministros, así como para el pago de servicios generales, entre la Secretaría de la Hacienda Pública, la Secretaría de Cultura, Sistema DIF Jalisco, Museo Trompo Mágico y la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, a través del cual, el DIF operó los gastos del organismo público desconcentrado “Museo Trompo Mágico”.

Ante ésta situación presupuestal, el Sistema DIF, no tendría recurso asignado para continuar con la operación financiera del Museo Trompo Mágico a partir del



01 de enero del año 2020; por tal razón, el DIF de conformidad al Artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, solicita a la Secretaría de la Hacienda Pública, asigne y transfiera recursos financieros por un monto de \$14´989,620.05 (Catorce millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 05/100 M.N.), para cubrir los conceptos del capítulo 1,000 “Servicios Personales”, toda vez que corresponden a liquidaciones de sueldos comprendidos del 01 al 15 de enero del año en curso, así como sus partes proporcionales de prestaciones devengadas en el mismo periodo señalado y cálculo de liquidaciones respectivas.

En respuesta de la solicitud anterior, la Secretaría de la Hacienda Pública informa que toma nota de la petición realizada y que se procederá en consecuencia conforme lo indicado por el artículo 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Dado que al 15 de enero del año en curso, no se contaba con presupuesto otorgado por la SHP, se sometió a consideración ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la SHP, la solicitud para uso de los ingresos propios recaudados durante la operación del Museo Trompo Mágico, mismos que no fueron utilizados en el ejercicio 2019. Esto con el objeto de hacer frente al pago de la nómina de la primer quincena de enero, así como sus respectivas repercusiones salariales, misma que se proyectó para la primer quincena de enero, un monto de \$1´043,119.08 (Un millón cuarenta y tres mil ciento diecinueve pesos 08/100 M.N.), a lo cual, en respuesta, la Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la SHP, refiere que, en el marco de la inminencia extinción del organismo público desconcentrado Museo Trompo Mágico, no tiene inconveniente en recomendar que sea atendida la urgencia de cobertura del pago de servicios personales con los remanentes de recursos propios generados por el citado organismo, y que dicho movimiento sea informado a su Junta de Gobierno para su autorización y así

integrarlo en los documentos que se generen en el marco de la extinción del mismo, esto en virtud que en tanto no sea publicado el Decreto de Extinción sigue siendo responsabilidad de DIF, la atención de las necesidades operativas del Organismo y el contar con recursos generados por el mismo, permite que la existencia y destino de los mismos sea reflejado de manera transparente como parte del proceso de extinción.

Es importante resaltar que el monto solicitado a la Secretaria de la Hacienda Pública, fue por el monto de \$14'989,620.05 (Catorce millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 05/100 M.N.), atiende una cobertura al 15 de enero 2020, por lo que de manera quincenal se va actualizando el importe, hasta en tanto no se emita disposición legal que dicte el tratamiento a operar para la situación particular en que se encuentra el Museo Trompo Mágico.

Se informa a la Junta de Gobierno que por la particularidad de la situación legal y presupuestal que guarda el organismo público desconcentrado, no se tuvo otra alternativa que utilizar los ingresos propios referidos para implementar la recomendación de la Secretaria de la Hacienda Pública, respecto a cubrir el pago de la primer quincena de enero del personal del museo trompo mágico y en aras de no violentar los derechos laborales por no contar con el recurso para la operación del capítulo 1000 "Servicios Personales".

Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, solicita al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el punto de acuerdo.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se apruebe la convalidación respecto al uso de los ingresos propios para la cobertura del pago de servicios personales con los remanentes de recursos



propios generados por el citado Órgano en tanto se agote la reserva de los ingresos propios y/o se emita las disposiciones por decreto, en los términos ya señalados.

Siendo así, que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba la convalidación respecto al uso de los ingresos propios para la cobertura del pago de servicios personales con los remanentes de recursos propios generados por el citado Órgano en tanto se agote la reserva de los ingresos propios y/o se emita las disposiciones por decreto, en los términos y anexos ya señalados.”

7. ASUNTOS GENERALES.

ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

Continuando con el séptimo punto del desahogo del orden del día, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda comenta sobre un tema laboral; informando que DIF Jalisco cuenta con el servicio de comedor de desayuno y comida para sus empleados, teniendo un promedio de 280 usuarios diarios por ambos turnos, siendo el caso que esta prestación laboral al ser otorgada en especie por parte del DIF como patrón, la Ley del Seguro Social en su artículo 27 establece, que el trabajador debe pagar cuando menos el veinte por ciento de la Unidad de Medida y Actualización, por sus siglas “UMA” para que ésta prestación se considere como exenta.



Ahora bien debido a que la “UMA” a partir del 01 de febrero de éste año, pasará de \$ 84.49 pesos a \$ 86.88 pesos, según la publicación del día 10 de enero pasado en el Diario Oficial de la Federación, se aplicará un incremento en dicha prestación quedando en \$17.40 pesos, para los empleados cuyos niveles sean del 1 al 9, lo que representa un incremento de cuarenta centavos por día para el trabajador, tal y como se detalla en la presentación.

Nota.-- Los niveles 10 en adelante, no aplica la actualización, en razón de que el costo del servicio para estos niveles es superior al 20 % de la UMA.

En mérito de lo anterior, se hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, con el propósito de que la misma se dé por enterada para los efectos de la Ley del Seguro Social en relación con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo que al no haber ninguna duda o comentario, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa que la H. Junta de Gobierno se da por enterada respecto a la Actualización del Costo del Servicio de Comedor, en los términos señalados con anterioridad.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la voz, el Lic. José Miguel Santos Zepeda y al no existir algún otro comentario o asunto que tratar, da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los Consejeros asistentes a la misma, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

FIRMAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS



**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
CONSEJERO Y SECRETARIO TÉCNICO**

**FIRMAS DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS**

**MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS
GARCÍA**

**LIC. JUAN CARLOS MÁRQUEZ
ROSAS**

SUPLENTES

**LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO
CRUZ
SUPLENTE DEL MTRO. JUAN
PARTIDA MORALES**

**DR. ALAIN FERNANDO PRECIADO
LÓPEZ
SUPLENTE DEL MTRO. JUAN
ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

La presente foja corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2018 - 2024, celebrada el día viernes 31 de enero de 2020, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración del Sistema DIF Jalisco, ubicado el Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.